



En el contexto excepcional de la crisis sanitaria de la COVID-19

Más de 365.000 trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena perciben alguna prestación del SEPE en Canarias

- La nómina total de prestaciones reconocidas en abril en Canarias, entre ellas las correspondientes a los ERTEs por fuerza mayor a causa de la COVID-19, asciende a unos 350 millones de euros, lo que supone un esfuerzo sin precedentes por ofrecer cobertura a los más afectados por la crisis derivada de la pandemia
- Solo en el mes pasado se reconocieron 245.000 prestaciones en el Archipiélago, una cifra que da cuenta del enorme volumen de trabajo al que están haciendo frente los empleados y las empleadas públicas del SEPE en Canarias
- En abril el Servicio Público de Empleo Estatal recibió en Canarias más de 28.000 solicitudes colectivas de ERTE, con un total de 205.506 trabajadores y trabajadoras incluidas en ellos
- "Estos datos dan muestra del esfuerzo que está realizando el Gobierno de España y los empleados de la administración pública para que ningún canario y ninguna canaria se quede atrás", afirma el delegado del Gobierno en Canarias, Anselmo Pestana

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de mayo de 2020.- Un total de 366.654 trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena perciben en Canarias alguna prestación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), entre ellas las correspondientes a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por fuerza mayor a causa de la situación generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Según los datos a cierre de abril del SEPE, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la provincia de Las Palmas tienen reconocida la prestación 195.863 personas, mientras que en la de Santa Cruz de Tenerife se registran 170.791 perceptores.

Solo en abril se reconocieron 245.689 prestaciones en el Archipiélago (134.689 en la provincia de Las Palmas y 111.000 en Santa Cruz de Tenerife), una cifra que da cuenta del enorme volumen de trabajo al que están haciendo frente los empleados y las empleadas públicas del SEPE en Canarias.

En total, el importe de la nómina mensual de prestaciones reconocidas por el SEPE a los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena en Canarias en el mes de abril asciende a 346.568.853 euros, dato que se desglosa entre los 190.237.598 euros de la provincia de Las Palmas y los 156.331.255 euros de Santa Cruz de Tenerife.

Más de 205.000 trabajadores y trabajadoras en las solicitudes de ERTE en abril

Las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal han recibido en abril en Canarias un total de 28.256 solicitudes colectivas de ERTEs, en las que se incluyen a 205.506 personas, de las que 112.615 corresponden a la provincia de Las Palmas y 92.891 a la de Santa Cruz de Tenerife.

"Estos datos dan muestra del esfuerzo que está realizando el Gobierno de España y los empleados de la administración pública para que ningún canario y ninguna canaria se quede atrás y pueda garantizarse unas condiciones económicas suficientes para satisfacer sus necesidades y las de su familia", afirma el delegado del Gobierno en Canarias, Anselmo Pestana.

"No hemos de olvidar que, a las prestaciones a los trabajadores y las trabajadoras por cuenta ajena, en particular los ERTEs por fuerza mayor que este Gobierno ha puesto en marcha durante la pandemia, hay que añadir además la prestación extraordinaria por cese de actividad que perciben en Canarias unos 50.000 autónomos, el 95% del total de solicitantes", añade,

El delegado del Gobierno incide en este sentido en el hecho de que Canarias se encuentra bien protegida por el escudo social puesto en marcha por el Estado ante la amenaza que supone para el Archipiélago el frenazo y las restricciones en sectores como el turismo, tan importante en términos de creación de riqueza y empleo en las islas.

En este sentido, el Gobierno de España garantiza además que en el escenario de transición progresiva a la nueva normalidad en la implementación del plan de desescalada, las empresas que estuviesen aplicando las medidas de suspensión o reducción de jornada pueden renunciar a las mismas, de manera total o parcial, respecto de parte o la totalidad de la plantilla, y de forma progresiva según vayan desapareciendo las razones vinculadas a la fuerza mayor que las motivó.